



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE HONDURAS

Términos de referencia suscritos entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) de la Junta de Andalucía (España) y La Alcaldía Municipal de Comayagua (A.M.C.) de la República de Honduras, para la ejecución del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE HONDURAS**

I.- OBJETO DEL DOCUMENTO.....	2
II.- ENTIDAD BENEFICIARIA y EJECUTORA.....	2
III.- ENTIDAD COLABORADORA.....	2
IV.- ENTIDAD COORDINADORA.....	2
V.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	2
V.1.- ZONA DE ACTUACIÓN.....	3
V.2.- OBJETIVO GENERAL.....	3
V.3.- OBJETIVO ESPECÍFICO.....	4
V.4.- RESULTADOS ESPERADOS.....	4
V.5.- ACTIVIDADES POR RESULTADOS.....	4
VI.- MECANISMO DE EJECUCIÓN.....	4
VI.1.- RECEPCIÓN DE LOS FONDOS Y ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.....	5
VI.2.- PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	5
VI.3.- GESTIÓN ECONÓMICA.....	5
VI.4 EQUIPO RESPONSABLE.....	6
VI.5 CONTRATACIONES Y COMPRAS.....	6
VI.4.- JUSTIFICACIÓN FINAL.....	8
VII.- CONTRIBUCIÓN.....	8
VIII.- DURACIÓN.....	8
IX.- MODIFICACIONES.....	8
X.- RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE. Las responsabilidades específicas de las partes serán las siguientes:.....	8
X.1.- LA PARTE ANDALUZA: AACID.....	8
X.2.- LA PARTE HONDUREÑA: A.M.C.....	9
XI.- AUDITORIA EXTERNA.....	9
XII.- VISIBILIDAD.....	10
XIII.- VIGENCIA.....	10

I.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objeto definir el marco de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID) y la Alcaldía Municipal de Comayagua (en adelante A.M.C.) de la República de Honduras para la ejecución y cierre del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE HONDURAS** (en adelante el PROYECTO).

Dicho proyecto se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo de la Junta de Andalucía en la región centroamericana en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía, en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, PACODE, de 27 de agosto de 2015 y el Convenio de Colaboración suscrito, el 21 de diciembre de 2016 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Junta de Andalucía, tal y como se refleja en el Acta de la Reunión de Comisión Mixta prevista en el Convenio mencionado.

II.- ENTIDAD BENEFICIARIA y EJECUTORA

La A.M.C. actuará como entidad beneficiaria y ente normador, así como responsable de la ejecución y justificación adecuada de los fondos del proyecto, por tanto, asume todo lo establecido y contemplado en la Resolución de la AACID en lo relativo a la concesión de una subvención para la realización del PROYECTO.

III.- ENTIDAD COLABORADORA

Conforme al convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2016 por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Junta de Andalucía, la AECID, a través de su Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, actuará como entidad colaboradora asumiendo las obligaciones contempladas en la Resolución de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo relativa a la concesión de una subvención para la realización del PROYECTO.

IV.- ENTIDAD COORDINADORA

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras (en adelante SRECI), a través de Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional (en adelante SCPI) será la responsable del Seguimiento y Monitoreo del cumplimiento de los compromisos de las partes de acuerdo a las competencias que le han sido asignadas por ley; según Decreto Legislativo No. 266-2013. "Ley para optimizar la administración pública mejorar los servicios de la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno" y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

V.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el camino hacia la articulación de la Agenda 2030 se señala que es en las ciudades donde la batalla para el desarrollo sostenible se ganará o se perderá. La Agenda 2030 plantea la temática urbana como una materia de carácter transversal para desarrollo sostenible. La inclusión en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Objetivo 11 "Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" ha sido determinante, ya que sitúa la urbanización y el desarrollo urbano y territorial en el centro del desarrollo sostenible, reconociendo su importancia para el bienestar de la población y el desarrollo económico, social y ambiental.

Este compromiso se concreta en una guía para el desarrollo de ciudades y asentamientos sostenibles durante los próximos 20 años. Esta guía, denominada Nueva Agenda Urbana, busca un cambio de paradigma que orienta políticas, programas y proyectos, y define la urbanización como una herramienta de desarrollo alcanzable solo a través del desarrollo equilibrado de cinco componentes: Legislación Urbana, Planificación Urbana, Financiación Urbana, Política Nacional e Implementación local.

Actualmente se encuentra en construcción en Honduras el Aeropuerto Internacional de Palmerola, una de las principales infraestructuras del país. Su impacto en los municipios cercanos es enorme, generando nuevas oportunidades de crecimiento económico pero planteando a la vez nuevos retos a los gobiernos municipales. El funcionamiento del nuevo aeropuerto presenta la necesidad de estar preparados para la implementación de planes que orienten el desarrollo de la región.

La propuesta actual pretende con la elaboración de herramientas que permitan a los gobiernos locales implementar las líneas de actuación establecidas en el Plan de Ordenamiento del Valle.

Se han identificado en conjunto con la Dirección de Coordinación Regional del Plan Nación dos herramientas prioritarias que se desarrollarán en el marco del proyecto:

- Planes municipales de movilidad urbana sostenible.
- Planes municipales de recuperación de la imagen urbana.

Componente I: Mejora de la movilidad urbana. El objetivo de este componente es proveer a los gobiernos locales las herramientas que les permitan desarrollar sus propios planes de movilidad urbana sostenible. Para ello se desarrollará en Comayagua un pilotaje para el diseño e implementación de una Plan de Movilidad urbana Sostenible.

Para ello se contemplan en el proyecto por un lado espacios de intercambio en los que tanto los gobiernos municipales como a la universidad y los profesionales del sector podrán conocer de primera mano el pilotaje desarrollado en Comayagua y por el otro la sistematización de la experiencia y la elaboración de una guía para el diseño de planes de movilidad urbana sostenible con el objetivo de facilitar estos procesos en otros gobiernos locales.

Componente II: Recuperación de la imagen urbana. Al igual que en el componente anterior el objetivo es dotar a los gobiernos municipales de instrumentos que les permitan impulsar procesos de recuperación de la imagen urbana y más si cabe en entornos con valor patrimonial.

Siguiendo la misma lógica que el componente anterior se prevé desarrollar un pilotaje en Comayagua que permita diseñar y testar una Plan de Recuperación de la Imagen Urbana. Este pilotaje tiene como objetivo final facilitar la construcción de una herramienta que pueda ser implementada por otros gobiernos locales para el diseño de sus propios planes.

Al igual que en el componente anterior se prevén en el proyecto espacios de intercambio con otros municipios y la sistematización de la experiencia y la elaboración de una guía para el diseño de planes de recuperación de la imagen urbana con el objetivo de facilitar estos procesos en otros gobiernos locales.

V.1.- ZONA DE ACTUACIÓN

Este proyecto se desarrollará en el Municipio de Comayagua del departamento de Comayagua, Honduras.

V.2.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones hondureñas para la implementación de la nueva agenda urbana.

V.3.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Instituciones hondureñas incorporan herramientas específicas enfocadas a favorecer procesos de desarrollo urbano sostenible acordes con las metas del ODS 11.

V.4.- RESULTADOS ESPERADOS

R1. Validadas, establecidas y compartidas las estrategias para la mejora de la movilidad urbana en el Municipio de Comayagua.

R2. Diseñados y compartidos mecanismos y procesos para el fomento de la recuperación y conservación de la imagen urbana tradicional de Comayagua.

V.5.- ACTIVIDADES POR RESULTADOS

Actividad R1.A1. Diseño y socialización del Plan de Movilidad Urbana del Municipio. Presupuesto 49,321.01 €.

Actividad R1.A2 Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión del Plan de Movilidad urbana Sostenible (PMUS) a través de talleres de capacitación y alianzas estratégicas con todos los actores involucrados en la gestión de la movilidad urbana (técnicos municipales, profesionales del sector, universidades y la sociedad civil en general). Presupuesto 49,321.01 €

Actividad R1.A3 Diseño e implementación de una estrategia de promoción y difusión del PMUS entre técnicos municipales, profesionales del sector, universidades y sociedad civil en general. Presupuesto 44,917.35 €.

Actividad R1.A4 Desarrollo de un proceso piloto orientado a la mejora de la movilidad urbana que contemple elementos de accesibilidad universal. Presupuesto 76,623.72 €.

Actividad R1.A5 Intercambios de experiencias con otras ciudades. Presupuesto 8,807.32 €.

Actividad R2.A1 Asistencia técnica para el diseño de un plan municipal para el rescate de las fachadas del centro histórico su infraestructura urbana con sus respectivas normativas y documentación técnica para la intervención (Especificaciones técnicas, planos, estudios topográficos, presupuestos, catálogos, guías y otros). Presupuesto 12,330.25 €.

Actividad R2.A2 Diseño e implementación de una estrategia de promoción y difusión del Plan de rescate de fachadas, infraestructura urbana entre técnicos municipales, profesionales del sector, universidades y sociedad civil en general. Presupuesto 5,284.39 €.

Actividad R2.A3 Identificación e Implementación de un pilotaje para la recuperación y conservación de las fachadas de los inmuebles, su infraestructura urbana y accesibilidad universal. Presupuesto 70,458.59 €.

Actividades Comunes a los Resultados (ACR Costos Directos).- Conformación de un equipo, coordinación y seguimiento (equipamiento, evaluación, auditoría, visibilidad) de la ejecución del proyecto. Presupuesto 20,436.34 €

Administración y seguimiento (Costos Indirectos). - Presupuesto 37,500.00 €

VI.- MECANISMO DE EJECUCIÓN

VI.1.- RECEPCIÓN DE LOS FONDOS Y ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. Tal y como se estipula en la resolución de concesión de la subvención, la llegada de los fondos se realizará a la cuenta de Otras Administraciones de AECID-OTC Honduras.
2. Asimismo, la A.M.C. deberá firmar la carta de aceptación de la subvención según modelo facilitado por la AACID Honduras.

VI.2.- PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

1. Una vez firmados los Términos de Referencia del PROYECTO, la A.M.C. presentará el Plan Operativo Anual (POA) junto con una previsión económica trimestral para la totalidad de la intervención.
2. Estos planes serán suscritos y aprobados por la A.M.C. que los remitirá a la AACID Honduras
3. Para la solicitud de los desembolsos, además del POA y la previsión económica trimestral se deberá presentar un Plan de Adquisiciones y compras (PAC) de la totalidad de actividades financiadas con cargo a este proyecto correspondientes al desembolso a solicitar, detallando responsabilidades, procesos y plazos de cumplimiento.
4. La previsión económica trimestral, el POA, PAC y la Ficha Técnica de Proyecto serán los instrumentos que definan la ejecución de las actividades y en base a ello, se realizará el seguimiento de las mismas durante el desarrollo del proyecto. Así mismo como requisito para la gestión de desembolsos presupuestarios previstos.
5. La A.M.C. deberá notificar a la AACID Honduras por escrito cualquier retraso, incidencia y cambio que se produzca en dichos planes.

VI.3.- GESTIÓN ECONÓMICA

1. Para la gestión económica de EL PROYECTO y para las actividades por realizar, la A.M.C. aperturará las Cuentas Operativas necesarias para la correcta ejecución del proyecto a nombre de "A.M.C.-Proyecto Nueva Agenda Urbana". Los registros de firmas de esta cuenta operativa serán acordes con los procedimientos administrativos de la A.M.C.
2. La gestión y administración de estas cuentas será realizada por la A.M.C. La chequera será íntegramente responsabilidad de A.M.C. y no se reconocerán con cargo a la subvención los gastos derivados de multas, pérdida o mal manejo de la misma.
3. Los pagos realizados desde las Cuentas Operativas estarán sujetos en cualquier caso a lo expresado en estos TDRs y a los procedimientos administrativos de la A.M.C., entendiéndose que éstos se apegan a los establecidos por la legislación hondureña.
4. En un primer momento a las Cuentas Operativas, en base a una solicitud inicial de la A.M.C. y con el conforme del Coordinador de la AACID en Honduras, se transferirán desde la Cuenta de Otras Administraciones de la AECID-OTC en Honduras y bajo la modalidad de justificación diferida la cantidad de dinero necesaria para los tres primeros meses de ejecución del PROYECTO.
5. Cada mes la A.M.C. remitirá al Coordinador de la AACID en Honduras una Memoria Contable, según un formato consensuado entre las partes, donde se relacionen numerados y de acuerdo con el presupuesto aprobado, los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, con el detalle del número de documento, emisor, concepto, importe en lempiras y dólares, actividad, partida, ítem presupuestario y fecha de pago. Esta memoria contable estará acompañada de los Estados de Cuenta actualizados de las cuentas operativas aperturadas para la ejecución del PROYECTO.
6. Cuando sean necesarias nuevas transferencias de fondos a la Cuentas Operativa, la A.M.C. realizará una solicitud al Coordinador de la AACID en Honduras, argumentando esta necesidad y aportando una planificación temporal de actividades que junto con las proyecciones de gastos asociadas a la misma, justifiquen la transferencia solicitada. Para la solicitud de los siguientes desembolsos se tomará como base la ejecución al último cierre mensual de un mínimo de 50%

del desembolso anterior.

VI.4 EQUIPO RESPONSABLE

La AMC designará una Unidad Ejecutora dentro de su estructura que será la encargada de liderar los procesos y de coordinar con las restantes áreas municipales y otros posibles socios. De la misma forma designará dentro de esta Unidad Ejecutora la persona responsable en relación a las actividades del proyecto.

Con cargo a fondos, si está establecido en el presupuesto, se podrá contratar personal de apoyo técnico a administrativo para la ejecución del proyecto.

Con fines de seguimiento del proyecto y toma de decisiones se conformará una Comisión de apoyo normativo, técnico y administrativo, integrada por los representantes designados de la A.M.C, la AACID y Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dicha Comisión brindará orientaciones y dará seguimiento permanente a las gestiones que en el marco del proyecto se realicen. Esta Comisión deberá realizar reuniones periódicas acorde a las necesidades del proyecto.

VI.5 CONTRATACIONES Y COMPRAS

Costos Indirectos

1. Con cargo a la partida de **Costos Indirectos** se contratará un Personal de Apoyo para el correcto seguimiento y apoyo a la ejecución del proyecto. (en adelante Personal de Apoyo). Dicho personal prestará su apoyo para el seguimiento y gestión del proyecto tanto al Coordinador de la AACID en Honduras como a la AMC, en los procesos administrativos y técnicos que se requieran.
2. Con cargo a esta partida se cubrirán los gastos relativos al salario del Personal de Apoyo y todos aquellos gastos vinculados con el seguimiento de la intervención.
3. Para la formalización de las contrataciones del Personal de Apoyo la A.M.C. firmará el contrato de las personas en base a la no objeción remitida por el coordinador/a de la AACID en Honduras.
4. Los pagos correspondientes a los Costos Indirectos del PROYECTO, podrán realizarse directamente desde la cuenta de otras administraciones de la AECID-OTC-Honduras, en base a una planificación anual de gastos aprobada por las dos partes y a solicitudes del Coordinador de la AACID en Honduras.
5. Los pagos realizados desde la cuenta de otras administraciones de la AECID-OTC-Honduras estarán sujetos a los procedimientos administrativos de esta entidad.
6. A la finalización del proyecto la A.M.C. emitirá una certificación de los recursos ejecutados con cargo a la partida de Costos Indirectos indicando el porcentaje de los mismos respecto de los costos directos y respecto al total de la subvención.

Costos Directos

1. En general todos los pagos solicitados en el marco del proyecto estarán sujetos en cualquier caso a lo expresado en estos TDRs y a los procedimientos administrativos establecidos por la legislación hondureña.
2. La gestión relacionada a los procesos de compras y contrataciones de todos los servicios, obras, asistencias técnicas, personal y suministros correspondientes a los costos directos del proyecto, son responsabilidad de la A.M.C., así como el manejo y custodia de todos los justificantes económicos respectivos.
3. La A.M.C., será la encargada de formalizar, según sus procedimientos la contratación de obras, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, verificar la información presentada por cada uno de los oferentes, solicitar las garantías efectivas que exige la normativa hondureña en atención a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El proceso de pagos para compras y contrataciones correspondientes a los costos directos será responsabilidad de la A.M.C. quien dispondrá para tales efectos de los fondos designados en la cuenta operativa de Costos Directos del PROYECTO.
5. Para la gestión de dichos pagos, la A.M.C. solicitará por escrito el **Conforme al pago** a la persona del Personal de Apoyo encargada del seguimiento contable. La solicitud de dicho **Conforme** deberá incluir además de toda la documentación de respaldo, la siguiente información:

N° Cheque	Perceptor	Descripción	Importe en L.	Actividad	Partida presupuestaria	Ítem
--------------	-----------	-------------	------------------	-----------	---------------------------	------

Asimismo, esta solicitud incluirá un recuadro de **Conforme al pago** con fecha y espacio para firma por parte de la persona encargada del seguimiento contable del proyecto dentro del Personal de Apoyo.

6. Dicho **Conforme al pago** únicamente respalda que dicho pago se enmarca en las actividades contempladas en el presente proyecto y que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago. Por tanto, cualquier pago que se realice sin dicho Conforme por escrito o se solicite con carácter posterior deberá ser asumido con fondos de la A.M.C
7. Para agilizar la respuesta de dichos **Conformes**, una vez aprobados se remitirán vía correo electrónico a las personas correspondientes de la entidad beneficiaria y ejecutora del proyecto, considerándose este mecanismo como el que habilita hacer efectivo el pago solicitado.
8. La totalidad de las facturas y justificantes de los pagos realizados durante el desarrollo del Proyecto, con cargo a Costos Directos, se solicitarán a nombre del Proyecto: **Municipalidad de Comayagua-Proyecto Nueva Agenda Urbana** contando con el RTN de la A.M.C. y deberán ser marcados por la A.M.C. con un sello con el nombre del proyecto y la leyenda "Financiado por la AACID".
9. Aquellos justificantes originales donde se omita el nombre del proyecto debido a la modalidad de facturación implementada por el proveedor, deberán contar con un visto bueno de la A.M.C..
10. En los casos donde se requiera más de un justificante original, la A.M.C. deberá solicitar dicha compulsas mediante un Notario acreditado.
11. Los sobrantes resultantes por ahorros en compras y contrataciones, por el tipo de cambio de la moneda, y los intereses generados, serán reinvertidos en actividades del proyecto, previa autorización de la AACID.
12. De manera excepcional y en caso de considerarlo como lo mas conveniente para los intereses del proyecto, la A.M.C. podrá solicitar el pago de bienes, obras o servicios directamente desde la cuenta de otras administraciones de la AECID-OTC-Honduras. Dichos pagos deberán contar con el visto bueno del Coordinador de la AACID en Honduras
13. Los bienes y equipos adquiridos, deberán incorporarse a los inventarios correspondientes de la A.M.C. según sus procedimientos administrativos o en su caso serán entregados por la A.M.C. al beneficiario último mediante la correspondiente Acta de Entrega.

VI.4.- JUSTIFICACIÓN FINAL

1. La A.M.C. realizará según los plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención para este proyecto la justificación técnica y económica final de la subvención. El contenido, estructura y demás formatos de esta Justificación será facilitado por la AACID Honduras.
2. Dicha justificación técnica y económica final se elaborará bajo los parámetros requeridos por la AACID en la Resolución de Concesión de la Subvención, para su remisión a la Sede en Sevilla a través de la AECID-OTC Honduras.
3. En vista de ser esta una subvención concedida bajo la forma de cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor externo, por parte de la A.M.C. se emitirá un certificado donde se comprometen a mantener bajo custodia por un mínimo de 5 años de toda la documentación económica original (archivadores de facturas) del proyecto (por si es requerida en cualquier momento por la Intervención General de la Junta de Andalucía).
4. Para su remisión según el plazo establecido en base a resolución, deberá tenerse en consideración el tiempo requerido para la revisión y subsanación de dicha justificación técnica y económica final por la AACID Honduras y la AECID-OTC Honduras.

VII.- CONTRIBUCIÓN

En la Resolución del Director de la AACID por la cual se concede a al A.M.C. como entidad beneficiaria del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE HONDURAS**, se establece un coste total que asciende a 375.000.00 Euros. El pago se realizará mediante un único desembolso a la cuenta bancaria de la AECID – OTC Honduras con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 y con justificación diferida.

VIII.- DURACIÓN

La ejecución del proyecto está prevista para un periodo de veinticuatro (24) meses contados a partir de un mes después de la firma de estos Términos de Referencia.

En cualquier caso, de no firmarse los términos de referencia, transferidos seis meses desde la transferencia de los fondos a la cuenta de la AECID como entidad colaboradora, se tendrá por iniciado el proyecto.

IX.- MODIFICACIONES

1. La ampliación de plazo de ejecución, y otras modificaciones a nivel de presupuesto o contenido de proyecto, serán comunicadas por la A.M.C. a la AACID-Sevilla por medio de la AECID-OTC según se establece en la resolución de concesión.
2. Las solicitudes deberán estar suficientemente justificadas y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada.

X.- RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE. Las responsabilidades específicas de las partes serán las siguientes:

X.1.- LA PARTE ANDALUZA: AACID

1. Revisará y solicitará a la A.M.C. las correcciones necesarias a las planificaciones, justificaciones técnicas y económicas mensuales así como al informe final del proyecto.

2. Proveerá a la A.M.C. de todos los formatos y documentación requerida para la presentación de las justificaciones técnicas y económicas.
3. Aportará, según la disponibilidad aprobada, la financiación de los gastos derivados de las actividades contempladas en este proyecto de acuerdo al documento de formulación, a la matriz y al presupuesto detallado presentado.
4. Efectuará las coordinaciones necesarias con las entidades que tengan incidencia en el proyecto con el fin de lograr una ejecución eficiente del mismo.
5. Será responsable de dar seguimiento y supervisión en su totalidad al proyecto mediante reuniones periódicas.
6. Velará por el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la Resolución donde se concede la subvención al proyecto así como del documento de formulación del mismo.

X.2.- LA PARTE HONDUREÑA: A.M.C.

1. Como entidad beneficiaria y ejecutora será la responsable de la subvención y por tanto, asumirá todas las obligaciones que se desprenden de la Resolución donde se concede la subvención al proyecto.
2. Designará a los responsables de la ejecución del proyecto, así como a los/as canalizadores de la información técnica y económica.
3. Elaborará las justificaciones técnicas y económicas mensuales y finales del proyecto.
4. Elaborará los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios técnicos previstos en el marco del desarrollo del proyecto. Asimismo, será la encargada de la puesta en marcha de los procesos de selección.
5. Realizará todas las acciones contempladas en el proyecto bajo el amparo y en apego a la legislación hondureña y disposiciones vigentes.
6. Firmará formal y legalmente todos los contratos de bienes y servicios técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto y realizará los pagos conforme a la legislación hondureña.
7. Asimismo, será la responsable de la custodia de las garantías presentadas por las empresas o profesionales participantes en los procesos de suministro de bienes y servicios técnicos y, en los casos en los que así sea necesario, hacerlas efectivas.
8. Velará por el correcto mantenimiento y uso del equipamiento y/o infraestructura realizada en el marco del proyecto, debiendo respaldar su entrega mediante acta de entrega a los beneficiarios de los mismos.
9. Cumplirá con los compromisos y acuerdos que se establezcan para el desarrollo del proyecto.
10. Establecerá los mecanismos de coordinación e interlocución entre las distintas instancias del Gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado para poder desarrollar las acciones previstas por el proyecto de manera eficiente y eficaz.
11. Agilizará todos los trámites administrativos que sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
12. Suscribirá convenios específicos de colaboración con las posibles entidades coejecutoras donde se establezcan las funciones y compromisos de cada uno en el marco del Proyecto.
13. Velará por la correcta visibilidad de la fuente de financiamiento.
14. La A.M.C. custodiará toda la documentación original de las compras y contrataciones que se realicen en la ejecución del PROYECTO, en cumplimiento al artículo 125 de la Ley Orgánica del Presupuesto del Estado de Honduras.

XI.- AUDITORIA EXTERNA

1. Al finalizar el plazo de ejecución la A.M.C., con cargo a la subvención, se compromete a la contratación de una firma auditora externa, con el fin de valorar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto, así como el impacto en la población beneficiaria. El informe de auditoría se elaborará según lo previsto en la Resolución de Concesión de la Subvención.

2. Previo al inicio de los procesos para la selección y contratación de la auditoría externa, la documentación relativa a los términos de referencia deberá contar con el visto bueno previo de la AACID en Honduras, o de la persona del personal de apoyo en quien delegue.
3. Los procedimientos de selección y contratación se registrarán en base a la Ley de contratación del estado hondureño y su Reglamento.
4. La AACID en Honduras, o la persona del personal de apoyo en quien delegue, participará en el proceso de selección de la auditoría externa, así como en el seguimiento y revisión de los productos generados.

XII.- VISIBILIDAD

Previo acuerdo y en coordinación, ambas partes garantizarán la divulgación de la ejecución del proyecto destacando la contribución del organismo financiador.

La visibilidad del proyecto quedará establecida en banner, folletos, placas, etc. respetando los logotipos institucionales y según las normas establecidas para tal fin.

XIII.- VIGENCIA

Estos términos de referencia permanecerán vigentes durante todo el periodo de ejecución del proyecto hasta su justificación respectiva. El periodo de ejecución del proyecto podrá ampliarse mediante Resolución del Director de la AACID según lo establecido en la Resolución de Concesión de la Subvención.

Asimismo, estos términos de referencia podrán ser modificados siempre y cuando exista la justificación debida y de común acuerdo entre los firmantes mediante la elaboración de adendum.

Cualquier discrepancia que pueda surgir en la ejecución de este proyecto se resolverá amistosamente entre ambas partes.

Firmado en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Sevilla, a los 23 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Por la parte Andaluza

Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para
el Desarrollo
Directora



Fdo. M^a Luz Ortega Carpio



Alcaldía Municipal de
Comayagua
Alcalde

Fdo. Carlos Miranda Canales

Por la parte hondureña

Sub Secretaria de Relaciones
Exteriores y Cooperación
Internacional
Vice Canciller



Fdo: Norma Allegra Cerrato